



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 22

(Sesión Ordinaria del 27-12-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las 14:10 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión - Próximas reuniones

Sr. Presidente (Despouy).- Buenos días, estimados colegas, asesores, participantes de la reunión. Abrimos la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 27 de diciembre de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez – quien se incorpora en instantes-, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Habíamos fijado como fechas de las primeras reuniones del año próximo los días 8 y 22 de febrero de 2012. A pedido de algunos señores auditores se ha decidido anticipar al día jueves 2 de febrero la reunión prevista originalmente para el día 8, y la del 22 se ha dispuesto pasarla al día miércoles 29 de febrero de 2012.

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a pedir a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos lea los puntos que han sido propuestos para ser incorporados sobre tablas, antes de aprobar la agenda que ya teníamos prevista con anterioridad.

Sra. Secretaria (Flores).- Podrían quedar incorporados los siguientes puntos:



Auditoría General de la Nación

Como Punto 11º, la Act. N° 142/11-AGN: Ref. Memorandos N° 523/11-GCSFyR y N° 76/11-DCSS relacionados con el estado de situación del proyecto “ANSES – Cuenta de Inversión 2010”.

Como Punto 12º, la Act. N° 486/11-AGN: Ref. Memorandos N° 527/11-GCSFyR y N° 51/11-DCIP relacionados con la falta de información requerida para cumplimentar en término el proyecto “AFIP – Cuenta de Inversión 2010”.

Como Punto 13º, la Act. N° 381/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/09/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Como Punto 14º, la Act. N° 382/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/09/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Como Punto 15º, la Act. N° 515/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/09/11.

Como Punto 16º, la Act. N° 293/11-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles con Sugerencias para Mejorar los Procedimientos Contables y el Sistema de Control Interno, referido a los Estados Contables de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31/12/10.

Como Punto 17º, la Act. N° 269/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Como Punto 18º, la Act. N° 352/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense (C.P. BID 2048/OC AR) – Ejercicio 2011.

Como Punto 19º, la Act. N° 692/11-AGN: Ref.: Nota N° 1592/11-SLeI por la que se remiten dos proyectos de Convenio a suscribir entre la A.G.N. y la Facultad de Derecho de la UBA.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 20º, la Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 1496/11-GAyF ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Dra. Sonia Pascual Sánchez en el cargo que ocupa, por jubilación.

Como Punto 21º, la Nota N° 1594/11-SLEl: Ref. Proyecto de Resolución complementaria de su similar N° 189/11-AGN, referida al Escalafón para el Personal de la AGN.

Como Punto 22º, el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 198/11 dictada por la Comisión Administradora.

Como Punto 23º, el Proyecto de Disposición por el que se procede a la utilización de la suma que se determine por la aplicación de las Disposiciones nros. 153/11-AGN, 192/11-AGN y su rectificativa N° 199/11-AGN y hasta la concurrencia de la suma establecida por la Disposición N° 224/10-AGN.

Como Punto 24º, la Nota N° 1531/11-GAyF: Ref. Solicitud de Licencia sin Goce de Haberes presentada por la Sra. Claudia Noguera y la Act. N° 583/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la solicitud de licencia para desempeñar funciones superiores de gobierno, presentada por la Cont. Patricia Armanna.

Como Punto 25º, la Act. N° 444/08-AGN: Ref. Nota N° 1604/11-SLEl y Dictamen N° 1012/11-DL, relacionados con el Proyecto de Resolución mediante el cual se modifican las Normas de Auditoría Externa de manera de facilitar el uso de la herramienta *Teammate* y el Proyecto de Disposición mediante el cual se establece la fecha a partir de la cual los Informes elevados por las Gerencias que realizan tareas de Auditorías Financieras y Contables y que no sean realizados con aplicación de la herramienta *Teammate*, no serán aprobados por el Colegio de Auditores Generales de la Nación.

Como Punto 26º, el Proyecto de Disposición por el cual se da de baja a los Dres. Horacio Kunstler y Marcelo Palacios como autorizantes de firma en caso de ausencia del responsable de Auditoría Interna y se da de alta al Dr. Juan Manzano, modificándose de esta manera la Disposición N° 101/10-AGN.

Como Punto 27º, el Proyecto de Disposición por el que se delega en la Comisión Administradora, el análisis y la aprobación de las licencias sin goce de haberes por causas particulares incluidas en el artículo 36 del Régimen de Licencias, Franquicias y Justificaciones aprobado por Resolución N° 137/11-AGN, a través del formulario aprobado para tal fin por Disposición N° 254/08-AGN.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 28º, la Nota N° 1484/11-SLeI: Ref. Convenio de servicios de auditoría entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la A.G.N. (Préstamo BID N° 2437/OC-AR) - Ejercicio 2011.

Como Punto 29º, el Act. N° 384/09-AGN: Ref. Adenda al Convenio entre la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo N° 1588/OC-AR "Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial".

Eso sería todo.

Sr. Brusca.- Yo tenía entendido que ya había sido anunciada la incorporación, por parte de la Comisión de Supervisión, de la adenda a la Cuenta de Inversión de 2009, que incluye la ONCCA, la AFIP y la ANSES.

Sra. Secretaria (Flores).- No llegó.

Sr. Presidente (Despouy).- Y la Comisión Nacional de Valores.

Sr. Pernasetti.- ¿No estaba entre los puntos leídos?

Sr. Brusca.- No.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, como Punto 30º, se agregaría la adenda a la Cuenta de Inversión 2009, que contiene AFIP, ONCCA, ANSES y Comisión Nacional de Valores.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: para que ingrese al Colegio de Auditores he repartido una carpeta con una propuesta que habíamos conversado con algunos auditores para incorporar las auditorías medioambientales de manera transversal en la Auditoría. No es para tratarlo ahora sino para ser debatido en las próximas reuniones.

Sra. Secretaria (Flores).- Dejo constancia entonces que el doctor Nieva presenta un proyecto de disposición sobre auditorías transversales en temas medioambientales.

Sr. Presidente (Despouy).- Si hay acuerdo, se aprueba la incorporación de todos los temas presentados sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 21/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta N° 21/11."

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 551/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., referido a la Gestión administrativa del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2º: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Pasamos al punto 2.1.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 551/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., referido a la Gestión administrativa del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 325/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría elaborado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero realizado en el ámbito de NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., referido a la gestión administrativa del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO).



Auditoría General de la Nación

El período auditado abarcó desde el inicio de la gestión -enero de 2004- hasta marzo de 2010.

La Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina establece como objeto primordial el prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuera la actividad económica en la que actúe.

En ese marco, el 5/11/2003, por resolución del Banco de la Nación Argentina número 5772, se resolvió la creación del Fideicomiso para el Programa Financiamiento para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO). El informe realizado contiene varias observaciones, entre las que es dable mencionar lo siguiente.

Respecto de los créditos otorgados, se recomienda tomar los recaudos necesarios para que no se otorguen créditos que no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato; ejecutar las evaluaciones acerca de los motivos por los cuales se otorgaron créditos por montos superiores a los establecidos, y en su caso proponer las modificaciones correspondientes.

La base de datos con la información total de los proyectos no cuenta con la confiabilidad suficiente para su resguardo. Sólo contiene los proyectos presentados con posterioridad a la aprobación de la nueva metodología operatoria. De los inventarios recibidos se observa que el 60 por ciento de los proyectos presentados han sido rechazados o desistidos. Al cierre del 2009 existía una significativa cantidad de proyectos refinanciados con hasta cuatro refinanciaciones.

Se recomienda implementar un sistema efectivo de control y seguimiento de proyectos en mora –más del 65 por ciento de los proyectos registra una mora de al menos 60 días– y recupero de los créditos. En general se observa una escasa posibilidad de recupero ya que los préstamos son otorgados a sola firma.

Las observaciones señaladas evidencian aspectos que afectan la organización y funcionamiento del fideicomiso, y pueden condicionar el accionar de sus participantes en lo vinculado a la asistencia y promoción de sectores productivos que habitualmente no son considerados por los canales de financiación pero que reviste un impacto relevante en el ámbito económico y social.

Esta es una síntesis del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios, quiero señalar que es muy útil este informe porque pone de manifiesto las dificultades, y las recomendaciones apuntan a la necesidad de una mayor atención en los cobros, y una mayor eficiencia



Auditoría General de la Nación

para que esos fondos puedan cumplir realmente la función productiva o comercial a la cual están destinados.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 525/09-AGN: Examen Especial elaborado por la GPyPE-DPO, referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por la SECRETARIA DE ENERGIA sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica – Período 01/01/09 al 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 525/09-AGN: Examen Especial elaborado por la GPyPE-DPO, referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por la SECRETARIA DE ENERGIA sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica – Período 01/01/09 al 31/12/09. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: estamos en tratamiento de una auditoría de la circular 3/1993, que tiene por objeto hacer el control de aquellas contrataciones relevantes que superen la suma de 100 mil pesos, y aquellas cuyo monto total de adjudicación sea superior al 10 por ciento del crédito presupuestaria asignado a la partida que atiende la erogación. También auditamos contrataciones no significativas, siempre y cuando la cantidad de los actos de cada procedimiento y su monto total así lo justifiquen.

En este caso, respecto del período 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, referido a las contrataciones relevantes, la Secretaría de Energía informó dos procedimientos por 3.500.000 pesos, cuando en realidad con la documentación que la misma Secretaría aportó el equipo de trabajo determinó que correspondía incluir en el listado de contrataciones relevantes a tres contrataciones por un monto de 20.208.000.

En cuanto a las contrataciones no significativas, la Secretaría incluye en el listado dos procedimientos, y nosotros a través de la documentación que ellos



Auditoría General de la Nación

mismos nos han aportado, hemos determinado que se había omitido otro procedimiento por 42.350 pesos.

Y en actos de significación económica, se determinó que el monto que había que considerar como de significación era 11.316 millones de pesos, en cambio la auditoría considera que debían ser considerados de significación económica 12.073 millones de pesos.

En función de los hallazgos que ha hecho esta auditoría, que son importantes, cabe destacar que se ha trabajado sobre material aportado por el propio organismo auditado. No hubo ocultamiento pero sí defectos en cuanto a la inclusión o no del procedimiento de la circular 3/1993. A pesar de que ellos no incluyeron en los términos de esa circular todas las operaciones significativas, nosotros lo hemos determinado y en el informe está. Por lo tanto, solicito que este informe sea aprobado tal como lo solicita la Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Pernasetti.- Quisiera hacer un comentario.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, pero da la impresión que la presentación del doctor Brusca abarcó los dos informes, es decir, los contenidos en los puntos 2.2. y 2.3.

Sr. Brusca.- No, pero el punto 2.3., de la Secretaría de Transporte puedo adelantarlos para recibir los comentarios y aportes de los colegas.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, así hacemos los comentarios sobre ambos.

2.3 Act. N° 524/09-AGN: Examen Especial elaborado por la GPyPE-DPO, referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por la SECRETARIA DE TRANSPORTE sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica – Ejercicio 2009.

Sr. Brusca.- En la Secretaría de Transporte se informó de 23 procedimientos, por valor de 39 millones, tanto referidos a contrataciones significativas, relevantes y no significativas –en este caso, global-, y en cambio, nuestro equipo de auditoría determinó que en vez de 23 procedimientos correspondía incluir, en los términos de la Circular 3, 52 procedimientos, por un monto de 525.777.000 pesos.



Auditoría General de la Nación

Entonces, esta diferencia, insisto –como dije en el caso anterior-, fue detectada con los mismos papeles que aportó la Secretaría, y lo que nosotros objetamos y pedimos con mucha fuerza que se corrija, es que se incluya correctamente los términos y se instruya que se cumpla con la circular 3. Si bien no hay omisión de información, sí hay errores de procedimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: estos informes, que a veces nos parece que no son buenos, como está diseñada la Circular 3 –yo creo que la deberíamos perfeccionar con el tiempo-, creo que dan información valiosa para otras gerencias, porque esto tendría que ir al legajo permanente de cada organismo.

Sr. Lamberto.- Y algunos tendrían que leerla.

Sr. Pernasetti.- Claro.

Sr. Presidente (Despouy).- Va al legajo.

Sr. Pernasetti.- Va al legajo, pero al iniciarse las auditorías hay que fijarse, porque estos actos de significación económica en realidad no son contrataciones; son, como bien se dice, “actos”. En realidad, esto lo deberíamos ver a través de la Gerencia de Transferencias, porque uno ve los montos y se asusta: son 11 mil o 12 mil millones de pesos. En realidad no contrataron, sino que son transferencias al sector privado, en casi todos los casos, porque están todos los subsidios, donde lo que va para energía, que deberían ser vistos por la otra gerencia. Y lo mismo en el caso de transportes, donde está el tema de la adquisición de material ferroviario, que de hecho estamos en la Gerencia de Entes haciendo una auditoría.

Por lo tanto, me parece que son informes que resultan de utilidad y deberíamos perfeccionarlos para hacerlos más útiles todavía en el futuro.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueban los puntos 2.2. y 2.3...

Sra. Secretaria (Flores).- Los puntos 2.2. y 2.3.

- Se aprueban por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Y que se jerarquice el valor de que esa documentación pueda encontrarse en el legajo permanente.



Auditoría General de la Nación

A mí me parece, sobre la discusión de utilidades, que también sería interesante examinar el legajo permanente, y sobre todo las auditorías que hemos hecho sobre la Circular 3, porque me parece que es crónica la falta de correspondencia que hay entre los valores que se declaran y los valores que nosotros detectamos. Hay como una especie de secuencia cronológica en el tiempo de valores y de porcentajes muy elevados. Probablemente nuestro trabajo podría ser doblemente útil si se pudiera hacer esa evaluación en el futuro.

Sr. Lamberto.- Yo ya di mi opinión muchas veces. Creo que la Circular 3 es una antigüedad. En la época de la informática, de los SIPCAU y todo esto, hacer lo de la Circular 3 es como perder el tiempo. Es mi opinión personal.

Sr. Brusca.- Se puede perfeccionar.

Sr. Pernasetti.- Doctor Lamberto: la información sigue siendo útil. Si uno entra, aun en la época de la informática, en la página del Ministerio de Economía o a la página de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hay un link que habla del sistema de compras, del precio testigo y demás, pero en la práctica no funciona. Si uno hace una estadística con esta información de todos los informes de la Circular 3, nos vamos a dar cuenta de que el Estado compra mal. No solamente compra mal, sino que compra casi todo como legítimo abono. En todas las administraciones, no en esta. En la página hay un compra argentino, cómo compra el Estado, cómo mejorar la gestión de compras del Estado, y me parece que si se leyera adecuadamente esta información, sería útil. La gestión de compra por Internet me parece que sería mucho más útil que aplicar todos estos sistemas de licitación que están amañados y que, en vez de dar transparencia, sirven para ocultar muchos vicios que tiene la administración pública en general, acá y en las provincias.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo también que el acceso a la información, en la medida en que está registrada de manera informática, tendría que facilitar que la información se nos entregue más completa. Sin embargo, todavía la diferencia entre lo que se registra, lo que se reconoce y lo que nosotros verificamos, sigue siendo grande. A lo mejor sería importante por lo menos evaluar esas diferencias.

2.4 Act. N° 378/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), referido al Examen respecto de las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Convención sobre protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Ley Nacional 21.836.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.4 es la Act. N° 378/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, en el ámbito del Ministerio de Educación – Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), referido al Examen respecto de las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Ley Nacional 21.836.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: tal como lo anunció la señora Secretaria, esto está en el marco de la ley 21.836. El objeto es el examen de las acciones desarrolladas por el gobierno en función de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

El organismo auditado es el Ministerio de Educación; el período auditado es 2005-2010, y las tareas de campo se desarrollaron desde septiembre de 2010 a febrero de 2011.

Nuestro país comienza a ser miembro de la Unesco en junio de 1948, e ilustro que para que un sitio pueda ser incluido en la lista de patrimonio mundial debe tener un valor universal excepcional, esto es, una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trascienda las fronteras nacionales y cobre importancia para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad.

En cuanto a este Comité del Patrimonio Mundial, el que ha formado la Argentina es único en América Latina y actúa como organismo de intermediación entre las administraciones locales, provinciales, los parques nacionales y la UNESCO, y solo interviene por solicitud de parte y desarrolla una tarea de asistencia técnica puntual ante problemas de manejo de sitios declarados como patrimonio de la humanidad.

Esto es lo que hemos auditado hasta el día de hoy.

Respecto del futuro, a raíz de que esta Comisión presenta algunas carencias en su funcionamiento, se elaboró un proyecto de ley para crear un nuevo organismo, que se llamará Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en la Argentina –Copropama-, que le otorgaría presupuesto propio, facultad de emitir dictámenes vinculantes sobre temas de conservación, poder de sanción, y regularía la recomposición de bienes de patrimonio de la humanidad.



Auditoría General de la Nación

El proyecto tuvo media sanción del Senado en 2009 y se encuentra en etapa de tratamiento en Diputados. Pero según tengo entendido, si vence en 2011 y no es tratado en Diputados, perdería estado parlamentario, con lo cual debería volver al Senado.

Esta es la información actualizada al día de hoy, señor Presidente, y solicito que el informe sea aprobado tal como lo solicitó la Comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: me parece un buen informe, que posibilita llamar la atención sobre algunos problemas que tenemos. Esta Auditoría ya ha elaborado algunos trabajos importantes, auditamos el cumplimiento de la Convención Ramsar y muchos convenios en que nuestro país es firmante de acuerdos internacionales vinculados con la protección del medio ambiente y otros, que luego tienen dificultades en su implementación.

En este caso, esta convención forma parte de la UNESCO y tiene un valor muy importante para nuestro país y para las distintas comunidades cuando se declara un sitio como patrimonio de la humanidad. En nuestro país hay ocho. Yo he participado activamente de la declaración de uno de los sitios, que está en la provincia de Jujuy, la Quebrada de Humahuaca como patrimonio cultural.

A partir de allí surgió la inquietud de qué manera se ocupa nuestro país. Está reflejado en el informe que si bien se han tomado algunas iniciativas positivas, como la creación de ese Comité Argentino de Patrimonio Mundial, luego esto no se ha traducido en acciones concretas, como por ejemplo la asignación de un presupuesto, la realización de reuniones y la tarea de coordinación con las provincias y las comisiones de sitio que tienen que crearse en cada uno de esos sitios declarados patrimonio de la humanidad.

Hay créditos internacionales disponibles que hasta ahora no han podido ser utilizados, debido precisamente a la falta de coordinación y de información que se tiene en los lugares sobre estas disponibilidades.

La declaración de patrimonio de la humanidad genera mucho impacto, en algunos casos por ejemplo un aumento exponencial del turismo. Lo hemos visto nosotros tanto en el Parque Nacional Los Glaciares como lo que ha pasado en la Quebrada de Humahuaca por el tema de la basura y otras situaciones.

Esto está muy bien marcado en este informe, y por eso remarco la importancia del mismo en cuanto me parece que puede ser de utilidad para el



Auditoría General de la Nación

Parlamento a efectos de que proyectos como el señalado por el doctor Brusca no queden sin ser tratados y puedan sancionarse a efectos de que se atienda estas situaciones que están aquí muy bien planteadas.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo con lo que dijo el doctor Nieva.

Sr. Presidente (Despouy).- Sería interesante ver cómo se puede cristalizar en una recomendación explícita al Parlamento. Siendo un país que ha ratificado la convención, de la cual han surgido compromisos internacionales, una de las dificultades es la necesidad de una instrumentación legal nacional, sobre todo de la definición de "patrimonio". Este retraso que se expresa en la falta de la propia ley, que significaría un avance en el cumplimiento de ese compromiso internacional de preservación del patrimonio cultural, nos pone en evidencia no solamente la ausencia de mecanismos nacionales sino un incumplimiento de una cláusula internacional a la que nosotros nos hemos sometido y el propio Parlamento aprobó.

Sería importantísimo recordarle al Parlamento que al ratificarse la convención el país asumió el compromiso de sancionar la ley y que sería muy importante que cumpla con ese compromiso y con esa función específica de preservar a través de una ley ese patrimonio. Ahora no es solamente una decisión autónoma del país sino que hay un compromiso claro a nivel internacional de hacerlo, y no se ha hecho hasta la fecha. Podría ser un buen llamado de atención.

Sr. Lamberto.- Sobre todo que ahora hay otra mayoría, a lo mejor se preocupan. Dos años estuvo parado.

Sr. Brusca.- Miremos para adelante, doctor.

Sr. Nieva.- No solamente los últimos dos años.

Sr. Lamberto.- El Senado lo aprobó y en los últimos dos no lo trató Diputados.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy de acuerdo con el doctor Lamberto que las mayorías de los últimos años no han implementado debidamente...

Sr. Brusca.- Algo así leí en La Nación hoy. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece importante que nosotros como Auditoría planteemos de una manera explícita la necesidad de que el Parlamento sancione



Auditoría General de la Nación

una ley en aplicación de la Convención, que es un compromiso internacional. Que se incluya en el proyecto de resolución.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Entonces no se firma el proyecto?

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente agregamos esto.

Sr. Brusca.- ¿Qué agregamos?

Sr. Presidente (Despouy).- Lo mandamos el año que viene, pero yo quiero que se ponga de manera explícita entre las recomendaciones, que el Parlamento apruebe una ley en aplicación de la Convención Internacional de Preservación del Patrimonio Cultural.

Sr. Brusca.- Me permito una disidencia, doctor. Yo trataría de que lo analizáramos mejor porque estamos en una zona gris donde nosotros describimos lo que sucede pero no somos quienes para recomendarle al Parlamento cómo tiene que legislar. Busquemos una redacción que no sea inmiscuirnos en los atributos del Poder Legislativo.

Sr. Nieva.- Como nosotros somos órgano de asesoramiento del Congreso, por ahí no viene mal una recomendación. De todas maneras, creo que hay que pensarlo. Podemos pasar el tema, o si encontramos la redacción en el curso del día...

Sr. Lamberto.- La redacción ya la usamos muchas veces: “no se ha legislado en materia de la Convención que aprobó el país”.

Sr. Pernasetti.- Además el propio auditado nos dice que ha mandado el proyecto de ley y que está en el Congreso.

Sr. Brusca.- Inclusive surge que tiene media sanción del Senado. Podemos describir los hechos, pero a lo que me resisto, no en el fondo de la cuestión sino por un problema de respeto, es a recomendar que se legisle, como diciendo...

Sr. Presidente (Despouy).- Lo hemos dicho en muchas oportunidades.

Sr. Brusca.- No sé si hicimos bien. Podemos mejorar. Describiendo que va a caer el estado parlamentario de la media sanción del Senado es alerta suficiente. Decirles “legislen más”, no se puede.

Sr. Nieva.- No, no se puede. Tiene que ver con una cuestión de redacción. “Se hace necesario que se dicte una ley para la correcta implementación del acuerdo firmado”.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Busquemos una redacción. Estoy de acuerdo en subrayar esta situación, pero no quiero caer en recomendarle al Parlamento por acción o por omisión.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Cómo operaremos? No hay una propuesta de enmienda que se haya formulado con anterioridad. Propondría entonces que se apruebe esto y que en febrero podamos hacer un proyecto de resolución específico sobre aquellas situaciones en las que como esta se plantea la necesidad de una reglamentación o instrumentación.

El fundamento es que el propio Congreso aprobó esta convención, fue ratificada por él y por lo tanto asumió el compromiso de orden internacional de darle cumplimiento a través de una propia ley que la reglamenta y establece una definición clara y la forma de implementación. Me parece más positivo, más que comprobar, cosa que se hace en el informe, que el Congreso no legisla sobre este tema, que necesitaría y tiene el compromiso de hacerlo, decir como propongo específicamente que el Congreso legisle sobre este tema. Es una recomendación positiva. En todo caso aprobamos tal cual está y luego podemos hacer una recomendación para que el Congreso cumpla con un convenio internacional.

Sr. Nieva.- Estoy de acuerdo. No es una cuestión solamente de la necesidad de una ley sino que tiene que ver con la propia actitud del Poder Ejecutivo, que está marcada en el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 219/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN y de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES referida a “Controles ejercidos respecto de los licenciatarios del servicio de Circuito Cerrado de Televisión por Cable – Gestión” – Período auditado: 01/01/07 al 30/03/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.5. es la Actuación N° 219/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de la Comisión Nacional de Comunicaciones referida a “Controles ejercidos respecto de los licenciatarios del servicio de Circuito Cerrado de Televisión por Cable – Gestión” – Período auditado: 01/01/07 al 30/03/09.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el objeto de esta auditoría fue un informe en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y la Comisión Nacional de Comunicación, sobre controles ejercidos respecto de los licenciatarios del servicio de circuito cerrado de televisión por cable. Incluso el informe recoge la opinión del organismo, que fue consultado.

El objeto de la auditoría fueron los controles ejercidos respecto de los licenciatarios del servicio de circuito cerrado de televisión por cable.

Período de la auditoría, 1° de enero de 2007 al 30 de marzo de 2009.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período 1/6/09 al 31/8/10.

Hay una aclaración previa: que dado que el período auditado en el presente informe es anterior a la fecha de promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales, la 26.522, el sistema objeto de auditoría ha sido encuadrado bajo el régimen jurídico de la 22.285, que era la ley anterior, del COMFER.

Básicamente es importante destacar cómo fue la evolución de los abonados al sistema de cable, que pasaron de 3.097.761 en 2007 a 4.102.295 en 2008. Esto es para el total del país, pero incluyendo solamente a los operadores de cable que tienen domicilio en la Capital Federal. O sea que el cable está aun más extendido, por los operadores regionales o cooperativas que tienen domicilio en otro lugar.

Hay críticas sobre los modelos de gestión que se establecieron en el decreto 103/01, que no todos lo siguen puntualmente; se verifican demoras en la resolución de las titularidades de licencias, con respecto a las funciones para (resolución) informadas por el organismo -esto ha sido creo que hasta objeto de debate público-; hay debilidades de control en la explotación del servicio de televisión por cable. En el período auditado, la CNC no realizó inspección ni verificación de la calidad técnica del servicio de televisión por cable.

El COMFER –ya disuelto- y la CNC no cuentan con una base de datos integrada para utilizar los criterios de uniformidad e integración de los reportes de información.

Por lo tanto, las recomendaciones que hace el informe, con buen criterio, no están dirigidas al COMFER, que ya no las podría poner en práctica, sino a los



Auditoría General de la Nación

nuevos organismos creados: prever en la formulación presupuestaria que respecto de las metas físicas se elaboren unidades de medida que permitan identificar las diferentes actividades de control del auditado; aplicar en el diseño de los planes de inspección de AFSCA parámetros cuantificables asociados a las variables a inspeccionar; el nuevo organismo deberá aplicar los atributos de eficiencia y eficacia en la administración del régimen de licencia en los servicios de televisión por cable, conforme a los parámetros que se reglamentaran en el marco de la ley 26.522; instrumentar manuales de procedimiento para la ejecución de las inspecciones, previendo superar los desvíos detectados, a fin de fortalecer los sistemas de gestión involucrados; la CNC deberá aplicar controles sobre la calidad del servicio de televisión por cable, en un todo de acuerdo con la normativa vigente; tanto la CNC como la AFSCA deberán agilizar las acciones iniciadas bajo el expediente 664/COMFER/09, en resguardo de la confidencialidad e integridad de los aspectos sujetos a control, sin desatender la aplicación de una administración más eficiente con relación a la base de datos implementada por el ex COMFER.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor presidente: simplemente quiero decir que lo importante es que el propio auditado señala que la ley ha modificado toda lo que era las funciones del COMFER y demás, y que estas recomendaciones, aunque parezcan antiguas, van a servir para el diseño del nuevo organismo que prevé la ley, para cumplir mejor las funciones que tiene.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Adhiero un poco a los comentarios tan completos que ha formulado el doctor Lamberto, y a esta utilidad práctica que tiene un informe de un organismo que ha desaparecido, pero que sin duda va a tener una gran utilidad para que no se reiteren las deficiencias que ofrecía el COMFER.

La segunda reflexión que me interesa hacer es la de la labor de auditoría. Nosotros hemos auditado el COMFER desde hace varios años, y en general hemos tenido observaciones de tipo críticas, que de alguna manera devaluaban la gestión, al extremo de que, por momentos, los informes un poco insinuaban o planteaban la necesidad cierta de su mejora o, en todo caso, de su transformación.

Fíjense ustedes las debilidades permanentes que exhibió el COMFER a la luz de las labores de auditoría en las distintas actividades y a través del tiempo, muchas de ellas reiteradas, que fueron objeto de auditoría planteadas con autonomía o bien como seguimiento de nuestras recomendaciones.



Auditoría General de la Nación

Por ejemplo, se puso de manifiesto, en un informe aprobado en la Resolución 231/10 AGN, referido a la gestión del ISER, que es el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión, donde se marcaban debilidades de organización institucional y de gestión del COMFER, al destacar que no cumplía con los estándares de calidad definidos.

De igual manera, en el informe aprobado por la Resolución 251/10, se puntualizaba que el COMFER no controlaba la gestión de inscripción y habilitación de las agencias de publicidad, y aun remontándonos más atrás en el tiempo, y ya en el informe aprobado en la Resolución 209/08 AGN, se ponía de relieve que la gestión del COMFER no se ajustaba al control que debía hacer de la administración del gravamen regulado por la ley 22.285.

Creo que al mismo tiempo este informe nos prueba que la labor de auditoría tiene una perspectiva histórica importante, porque es un organismo al cual nosotros lo hemos seguido muy de cerca, lo hemos controlado, lo hemos auditado, y hemos dicho con claridad y precisión las deficiencias que ofrecía. Asimismo, hemos hecho recomendaciones que esperamos se traduzcan en la construcción de esta nueva entidad que también ya se ha hecho por ley y que de alguna manera se propone echar por tierra todas las deficiencias que ofrecía el COMFER.

Por último, destaco el valor que tiene que nosotros auditemos y digamos lo que vemos. Acá tenemos la prueba del valor histórico de que nuestra función de auditar y de decir, publicitar y comunicar lo que vemos, tiene una utilidad práctica muy concreta, que puede acercarnos sin duda a la ciudadanía.

Si no hay otro comentario, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 154/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1" (C.P. N° 7843/AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Corresponde considerar el punto 3.1.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. N° 154/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1” (C.P. N° 7843/AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es un informe de auditoría financiera sobre los estados contables del Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades del tipo Influenza H1N1. Tiene por objeto fortalecer la capacidad del sistema sanitario de vigilancia epidemiológica de prestatarios para prevenir, monitorear y evaluar la actividad de la influenza y de controlar oleadas de epidemia de influenza H1N1. Se trata de un crédito del BIRF que se firmó el 30/3/2010, por un monto total de 229 millones de dólares, con un aporte local de 200 mil dólares. Lleva ejecutado al 31/12 el 29,87 por ciento; desde el punto de vista del aporte local se ha desembolsado el 52,45, incluso más de lo presupuestado, por lo que se aclara que el BIRF va a rembolsar el excedente.

El dictamen es favorable sujeto a las observaciones que están perfectamente indicadas en el memorándum de la Dirección, que básicamente se refieren al alcance de las erogaciones correspondientes a gastos retroactivos, prefinanciados con recursos locales, y a los remitos y el análisis de la verificación de remitos del proveedor conformados por el Ministerio de Salud, encargado de la recepción de los productos pero que son distribuidos a las provincias.

El informe tiene un extenso memorándum con todas las observaciones. Por lo tanto, está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 214/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios – PROINDER Adicional” (C.P. N° 7478/AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Act. N° 214/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios – PROINDER Adicional” (C.P. N° 7478/AR BIRF) – Ejercicio 2010. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 366/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este también es un estado financiero del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER Adicional), convenio de préstamo 7478 del BIRF, ejercicio al 31 de diciembre de 2010. Tiene dictamen favorable con salvedades.

El importe del crédito es de 45 millones, aportados por el Banco, 9 millones de dólares aportado por la sede local, ejecutado al 31 de diciembre en un 96,97 por ciento sobre los desembolsos totales. Del presupuesto total, el 46,97 por ciento.

El dictamen es favorable, excepto por lo señalado en aclaraciones previas: la matriz de financiamiento expuesta en el convenio de préstamo prevé al BIRF como exclusiva fuente de fondos; sin embargo, el presupuesto detallado en el estado financiero incluye aportes locales. Al respecto no se nos suministró la no objeción del BIRF para la incorporación como *pari passu* de ello.

Del análisis efectuado se verifica que se utilizaron fondos de fuente 11 para pagar gastos de fuente 22 por la suma de 433 mil pesos y su equivalente en dólares.

El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando N° 3326/11-DL relacionado con el informe elaborado por el Departamento Legal, sobre el estado de trámite al 30/11/11 de distintas causas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- 6.1 Memorando N° 3326/11-DL relacionado con el informe elaborado por el Departamento Legal, sobre el estado de trámite al 30/11/11 de las siguientes causas: Causas Penales en trámite en los Juzgados y Fiscalía Federales con su correspondiente estado de evolución y aquellas de archivo reciente; Listado de Causas que han sido archivadas por los Juzgados o Fiscalía intervinientes; Listado de las Causas que tramitan ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Nota N° 1554/11-SLeI. Es para conocimiento de los señores auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Sánchez.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Con posterioridad a la confección del informe que se acerca a los señores auditores, hemos sido notificados personalmente, el 21 de diciembre, que la Sala II de la Cámara en lo Contencioso-administrativo rechazó la demanda contra la AGN en los autos "Acuña, Juan Manuel y otros s/empleo público", expediente 28.233.

-Se toma conocimiento.

6.2 Ref.Act. N° 301/05-AGN: Memorando N° 402/11-GCERyEPSP y Nota N° 112/11-CSERyEPSP por la que se propone anexar la Actuación de referencia a su similar Act. N° 241/07-AGN, para su posterior archivo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 301/05-AGN: Memorando N° 402/11-GCERyEPSP y Nota N° 112/11-CSERyEPSP por la que se propone anexar la



Auditoría General de la Nación

Actuación de referencia a su similar Act. N° 241/07-AGN, para su posterior archivo. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Hay que comunicar a la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales que excluya del sistema de alarma del SIPCAU la actuación 301/05, ya que va al archivo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se decide el archivo y se comunica a la Gerencia de Planificación para que disponga la baja del proyecto del SIPCAU.

- 6.3 a) Act. N° 219/11-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2012 - A.G.N
b) Act. N° 602/11-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2012 - A.G.N.
c) Correo electrónico del 22/12/11 remitido por la Presidencia, con Modificaciones al Plan Operativo Anual 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 tiene tres acápites:

a) Act. N° 219/11-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2012 - A.G.N.; y Act. N° 160/11-AGN: Ref. Nota N° 217/11 del Departamento de Planificación Operativa, Memorando N° 195/11-GCERyEPSP y Memorando N° 160/11-GCGSNF, vinculados con la solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, remitida a través de la Nota N° 71/11-CPMRC. Nota de fecha 19/12/11 de la Secretaría del C.A.G. en Comisión de Supervisión.

b) Act. N° 602/11-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2012 - A.G.N. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

c) Correo electrónico del 22/12/11 remitido por la Presidencia, con Modificaciones al Plan Operativo Anual 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero precisar que las propuestas formuladas por la Presidencia tienen el respaldo y la han hecho suyas los auditores Nieva y Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Si me permite el Colegio, voy a argumentar globalmente respecto de los temas que se han enunciado. Nuestro Programa de Acción Anual y nuestro Programa Operativo Anual, que uno es expresión del otro, como todos sabemos incluyen el deseo, la expectativa, las buenas intenciones de los señores auditores respecto del trabajo a desarrollar el año próximo. Este plan también tiene un pasado, que es lo que hemos hecho en los años anteriores, es decir, el arrastre del comportamiento de nuestras Gerencias y el cumplimiento de los planes, y un futuro que es cómo cumplimos las expectativas de nuestros mandantes, que son los legisladores, respecto de la tarea a desarrollar en el año siguiente.

Sería trabajar como los avestruces, esconder la cabeza y decir que aquí no ha pasado nada, que tenemos que seguir hacia adelante, en 2012, como si fuera 2011, y no es así. Por eso leí atentamente el artículo que hoy salió en la tapa del diario *La Nación* sobre las características que tuvieron los dos últimos años legislativos respecto del tratamiento de esta Auditoría por parte del Parlamento. No lo juzgo; fue una decisión política legítima, con consecuencias administrativas respecto de este organismo del cual dependemos.

La realidad demuestra que pasó lo que pasó. Pero también la realidad demuestra que el Plan de Acción Anual y el Plan de Acción Operativo, las sugerencias hechas por la Comisión Parlamentaria Mixta y las sugerencias hechas por nosotros, cualquiera de los siete auditores generales, en forma individual o en forma colectiva, deben ser sometidas al nuevo mandato parlamentario.

Esto es opinable. Nosotros auditamos en función del mandato del Parlamento, que se articula con nosotros a través de la Comisión Parlamentaria Mixta, y esta Comisión Parlamentaria Mixta tiene una nueva composición, derivada de la voluntad popular y de los acuerdos parlamentarios.

Por lo tanto, en términos de brevedad, creo que tanto las solicitudes recibidas por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta saliente como los pedidos de los señores auditores, como lo que planificamos nosotros, todo este conjunto de propuestas le solicito al Colegio que las remitamos nuevamente a la Comisión de Planificación, en el estado en que se encuentran, que nosotros sistematicemos toda esta información, tanto la anterior como las nuevas propuestas, en igualdad de condiciones –porque son propuestas legítimas las que hemos recibido hoy- y se evalúe en cantidad de horas, porque para la incorporación de unas hay que sacar otras. En efecto, para ver la cantidad de horas que vamos a auditar en un año no es



Auditoría General de la Nación

cuestión de hacer una expresión de buena voluntad, en el sentido de que vamos a auditar todo, y después dejamos la mitad por el camino.

Entonces, propongo que tanto el POA como el plan anual, como las sugerencias de la Comisión Parlamentaria Mixta saliente, como las sugerencias de los señores auditores, vuelvan a la Comisión de Planificación, que ésta organice un documento único para ser elevado a la nueva composición de la Comisión Parlamentaria Mixta, la que nos ordenará qué auditar y qué no auditar.

Esto no significa de ninguna manera paralizar el funcionamiento del organismo. Esto significa que el organismo seguirá, durante las próximas semanas de febrero, terminando los informes y dando las aperturas que este Colegio considere urgentes. No estoy proponiendo paralizar el organismo; no estoy proponiendo que no se terminen las auditorías anteriores. Estoy proponiendo que se terminen las auditorías anteriores, estoy proponiendo que se dé apertura por parte de este Colegio a las que consideremos urgentes y necesarias, y estoy considerando que todas las propuestas, en igualdad de condiciones y con el respeto que se merecen, sean elevadas a la Comisión Parlamentaria Mixta luego de un proceso de sistematización y cuantificación de horas que haga la Comisión de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en cierta manera quedo preocupado por las manifestaciones del doctor Brusca, porque me parece que en ese caso la Auditoría está perdiendo autonomía, porque básicamente es facultad nuestra aprobar el Plan de Acción Anual. Lo elevamos a consideración de la Comisión Bicameral, pero es una facultad propia y exclusiva nuestra.

Sr. Brusca.- Hacer la propuesta.

Sr. Pernasetti.- La propuesta del plan.

Sr. Brusca.- Ah, sí, lo que estoy haciendo.

Sr. Pernasetti.- Y que la tenemos que hacer en función de nuestro análisis. Nosotros tenemos una matriz de riesgo analizada. Yo diría que casi el 95 por ciento de las auditorías que están en el plan elaborado por la Comisión y elevado a consideración nuestra son de cumplimiento obligatorio, sea porque ya están dentro de las muestras de la Cuenta de Inversión o están dentro de convenios o dentro de disposiciones legales vigentes. El Congreso ha dispuesto que hagamos las auditorías. Lo que queda como rezago, que puede ser fruto de las decisiones del



Auditoría General de la Nación

propio Colegio, en función de una evaluación que nosotros hagamos, es mínimo. Es más, es costumbre de este propio Colegio dejar un límite de horas para que la propia Comisión Parlamentaria Mixta incluya algunos temas que el Congreso considere de interés.

Por eso, me preocupa posponer la aprobación del plan a la constitución de una nueva Comisión Bicameral, que sabemos que va a ocurrir el 1° de marzo, porque las comisiones se constituyen en el período ordinario de sesiones, con lo cual se puede retrasar notablemente la tarea de auditoría.

Hay una propuesta presentada por la Comisión, con los doctores Despouy y Nieva presentamos algunas inquietudes a esa propuesta, que son mínimas dentro del margen que –insisto- tenemos, porque además casi todas son obligatorias porque ya vienen iniciadas en 2011 o porque surgen de disposiciones legales vigentes. El margen que nos queda es muy escaso.

Quiero dejar a salvo dos cosas: primero, que sobre la base de nuestra autonomía, nosotros debemos aprobar nuestro plan, elevarlo al Congreso, el Congreso podrá agregar o modificar, pero somos nosotros, en función de nuestra propia valoración, los que tenemos que hacerlo, sin consultar en este aspecto a nadie.

Y nosotros podemos decir, de acuerdo con nuestro presupuesto, con nuestra disponibilidad de recursos humanos, qué auditorías de las que pide el Congreso y demás podemos hacer. Es más, cuando nos han pedido hacer auditorías extraordinarias, como pasó este año, que es lo que desarticula el plan –el caso de APE, el caso de la Administración de Superintendencia de Salud, el caso de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, el caso de ACUMAR...

Sr. Fernández.- No mezcle APE y Superintendencia porque eso hace años que se pidió, y se escondió el expediente. No se equivoque con los temas. Tendría que haber salido hace mucho tiempo eso.

Sr. Pernasetti.- Pero no estaban originalmente en el Plan.

Sr. Fernández.- No; eso se había pedido desde hace años.

Sr. Pernasetti.- Lo tuvimos que incorporar y, en consecuencia, en función de eso es que muchas de las otras auditorías –como es el caso de Aerolíneas- han sido demoradas de más. Por ello es que quiero dejar a salvo mi opinión en este sentido. Sin perjuicio de que la Comisión quiera revisar nuestra presentación –y la analizamos en febrero-, con todo gusto, pero también acuerdo con el doctor Brusca



Auditoría General de la Nación

que no podemos demorar la apertura de algunas auditorías que son impuestas por leyes o que vienen de convenios que se han suscrito.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: comparto la preocupación del doctor Pernasetti, pero creo que estamos hablando de cosas parecidas, aunque no iguales. Vamos a lo que es parecido. Parecido es que no vamos a paralizar al organismo, vamos a seguir con las cosas impuestas por ley y tenemos muchas auditorías que no están cerradas, que vienen de 2010, y aun alguna de 2009. Entonces, es una buena oportunidad para ir utilizando una práctica que ha impuesto el doctor Lamberto en sus comisiones, en el sentido de no autorizar aperturas hasta que no se cierren las pendientes. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Después, en cuanto a que si nosotros somos los que ejercemos la propuesta, estamos hablando de dos organismos: la AGN, que propone, y la Comisión Parlamentaria Mixta, que aprueba.

Yo estoy diciendo que propongamos, y estoy poniendo en igualdad de condiciones a todas las propuestas. En lo único que disiento es en que las propuestas sean insignificantes en términos de horas. Si nosotros sumamos la propuesta que mandó la Comisión Parlamentaria Mixta saliente más la propuesta de los tres auditores, son muchas miles de horas de auditoría, que las tenemos que evaluar. Ahora no quisiera hacer una apreciación a ojo de buen cubero, pero son muchos miles de horas de auditoría, que si cayéramos en la hipocresía de decir "vamos por todo", estaríamos haciendo trampa, porque en el bulto vamos a terminar no haciendo nada.

Entonces, mi propuesta es que evaluemos la cantidad de horas que incluye cada una de las propuestas, tanto la de la Comisión Parlamentaria Mixta saliente como la de los señores auditores más el plan que por ley tenemos que hacer, pongámosle horas y que esa sea nuestra propuesta al Parlamento, que nos dirá cuáles son sus prioridades. Mientras tanto, no paralicemos el organismo, como usted y yo coincidimos, señor Presidente, y sigamos adelante trabajando.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: es probable que el doctor Brusca no se haya expresado bien y entonces uno queda con una cierta interpretación que no acordamos. El plan que ha sido elaborado tiene más de un 90 por ciento de acuerdo; prácticamente estamos todos de acuerdo en su contenido. Sobre las propuestas que se han hecho, ya habíamos conversado; muchas de ellas tienen puntos que el



Auditoría General de la Nación

Colegio ya había expresado su acuerdo para la incorporación, como el tema de Aerolíneas Argentinas; en otros puntos, que son realmente menores, hay cuestiones de detalle de agregados que se hacen para precisar en el plan ya elaborado lo que estamos haciendo, como el caso del sector financiero las auditorías de ANSES. De modo tal que no son muchas las cosas que nos separan. Es absolutamente menor lo que puede no llegar a estar consensuado. Sin perjuicio de ello, como la propuesta que se ha hecho llegar hoy tiene que ser analizada, comparto que pueda volver a la Gerencia o a la Comisión para que en febrero estemos en condiciones de aprobar nuestra propuesta para enviar al Parlamento.

En cuanto al fondo, comparto que es una cuestión nuestra a definir y luego el Parlamento hará las modificaciones o agregados. Todos conocemos que hay una tradición, una práctica parlamentaria donde la Auditoría prepara su plan de acción, lo envía al Parlamento y allí se reservan horas para que los legisladores incorporen temas o modifiquen otros. Inclusive muchas veces eso es absolutamente menor frente al programa presentado por la Auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Creo que está claro. No pretendo denostar la propuesta de nadie. Si estamos de acuerdo en un 90 por ciento, mucho mejor. Yo creo que la propuesta de la Comisión Parlamentaria Mixta y la recibida abarcan muchos miles de horas, pero eso lo evaluará la Gerencia. Y en febrero elevamos esto para su aprobación, como propuesta de nuestras atribuciones. Nuestra atribución es proponer y no estoy pidiendo que se resigne esa capacidad; solamente quiero que acordemos cuál es el universo de la propuesta.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: como vengo diciendo todos los años, pero nunca se hace caso, quiero saber cómo está cada Gerencia con los atrasos. Yo no voy a aprobar ningún plan sin saber eso. Acá proponen cosas, pero quiero que cada Presidente de Comisión le diga al Colegio cómo están sus Gerencias.

Sr. Brusca.- El estado de cumplimiento.

Sr. Fernández.- Claro. Siempre lo dije. Usted, señor Presidente, siempre estuvo de acuerdo con eso. Entonces, todos los años lo pido y nunca está en el temario.

Sr. Presidente (Despouy).- No pensaba opinar porque de alguna manera entendía que en las consultas previas había claridad sobre una decisión que podíamos tomar de inmediato en el Colegio. Pero, claro, se han planteado cuestiones argumentales,



Auditoría General de la Nación

que también implica el tema de la Comisión Parlamentaria Mixta, más allá de la adopción del Plan de Acción Anual como del POA, y esta preocupación que ha planteado el doctor Fernández, que es cierto: la necesidad de elaborar un PAA sobre la base de una evaluación de cada una de las Comisiones y que cada una de las Gerencias cuente cuáles han sido las dificultades y también nos rindan cuenta de por qué ha habido tantas demoras y cuáles no se han de iniciar no obstante estar previstos y aprobados dentro del plan y receptados por la AGN y aprobados por el Congreso, y otros que no se han podido cumplir o no se han llevado a cabo en tiempo. Tenemos que conciliar la elaboración del plan con el tema de la evaluación del cumplimiento de los POAs precedentes.

Otra cuestión es la elaboración de nuestro Plan de Acción Anual, que lo tenemos en el acápite a) de este punto; luego tenemos una segunda propuesta, donde ya nos llega el POA, antes que nosotros hayamos aprobado el PAA y enviado al Congreso, y sobre ese POA hay algunas propuestas de reforma que hemos formulado tres auditores generales. Por lo tanto, la propuesta es que esto vaya a la Comisión de Planificación a efectos de poder tratar en el futuro un proyecto compaginado de POA para ser aprobado, y al mismo tiempo ese POA ser compaginado con el PAA, que no hemos todavía aprobado; si no, nos vamos a encontrar con directivas generales en una dirección y objetos de auditoría que tienen poco que ver con esa formulación en la práctica de lo que vamos a hacer. Uno y otro sería muy bueno que lo podamos tratar en una próxima reunión, para que el PAA y el POA tuviesen coherencia y compatibilidad.

Por lo tanto, adhiero a la propuesta que se me había formulado informalmente antes, que vuelva a la comisión. Eso lo trataremos en la próxima reunión de Colegio. Y también vamos a incluir, y creo que estaba planteado como posibilidad dentro del Colegio como Comisión de Supervisión, reflexionar específicamente sobre el cumplimiento del POA, dificultades por parte de la Gerencia, etcétera, que es una doble evaluación de otro tema, que si bien es cierto no está en tratamiento, se vincula, como ha dicho el doctor Fernández.

Más allá de la formulación y los argumentos que se dieron, rescato la idea central del doctor Brusca de no paralizar la institución como organismo mientras estas tramitaciones internas y ante el Congreso se realizan. En ese sentido, es importante recordar cómo funcionamos, y los riesgos de parálisis si no entendemos muy bien cuál es nuestro modus operandi y al mismo tiempo cuál es el marco normativo de nuestro funcionamiento. Nosotros en la práctica hemos funcionado siempre elaborando nuestro Programa de Acción Anual; lo hemos aprobado, lo hemos mandado al Congreso y luego enviamos, generalmente antes de esta época, nuestro POA, para que la Comisión Parlamentaria Mixta lo reciba. Cuando la Comisión Parlamentaria Mixta lo recibe, muchas veces nos envía sugerencias,



Auditoría General de la Nación

propuestas, para que nosotros las incluyamos. No siempre podemos incluir todas. Las evaluamos, le explicamos que algunas ya están, algunas otras se hicieron, otras está planificado hacerlas en años posteriores, con lo cual nosotros construimos una perspectiva de trabajo, respetando los principios de autonomía e independencia propios del organismo. En eso adhiero mucho a lo que ha planteado el doctor Pernasetti, con respecto a los fundamentos por los cuales nos vinculamos al Congreso. Porque si nosotros no mantenemos esta interpretación, nos encontraríamos con situaciones en donde el POA no lo aprueba nunca la Comisión Parlamentaria Mixta.

Nosotros tuvimos hace poco, hace dos meses –y voy a hacer referencia estrictamente, porque está en actas-, una resolución tomada por la Comisión Parlamentaria Mixta en la cual aprueba los POA de 2009 y 2010. Fíjense: en el año 2011. Se imaginan ustedes lo que sería que nosotros suspendiéramos nuestra actividad hasta la eventual aprobación por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta.

De hecho y de derecho hemos funcionado con la aprobación de nuestro POA autónomamente, como Auditoría General de la Nación, enviando esa información a la Comisión Parlamentaria Mixta para recibir cuáles han sido las sugerencias que ellos entienden positivo hacernos, cosa que suele llegar entre marzo y abril, cuando la Comisión Parlamentaria Mixta está constituida. Pero en este caso recién se va a constituir en el mes de marzo, con lo cual, nuestro desempeño como Auditoría no puede estar condicionado de ninguna manera –las aperturas de nuestras auditorías- a la posibilidad de que la Comisión Parlamentaria Mixta trate, apruebe y eventualmente dé todas las sugerencias que pueda tener interés en darnos.

De tal manera que yo entiendo que la forma operativa sería la siguiente. Ha habido estas propuestas, que se agregan a algo que legítimamente el Colegio tiene facultades para hacer, porque la propuesta que se nos ha elevado muy recientemente de POA es la que generalmente elaboran las distintas Gerencias para someter al Colegio de Auditores. Cuando yo he recibido esa propuesta con otros colegas, hemos considerado oportuno evaluarlo y en todo caso proponer algunas bajas y algunas altas, y tratar de darle coherencia de acuerdo a estas facultades propias que como Colegio tenemos para hacer.

Una conclusión que me parece importante señalar, porque no está, es la siguiente. Creo que el Parlamento, y en todo caso la Comisión Parlamentaria Mixta, ninguna Comisión del Congreso, podría prohibir a la AGN que haga una auditoría que ha decidido hacer. Esto sería contrario a la Constitución, sería contrario a la legislación y sería contrario a todas las guías, convenciones o declaraciones internacionales sobre autonomía e independencia de las entidades de fiscalización superior.



Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, ese proyecto de POA que vamos a aprobar nosotros, no tengamos ningún temor ni ninguna dificultad de ponerlo en práctica; abramos las auditorías que tenemos que abrir, porque en todo caso nosotros podremos, eventualmente, introducir algunas modificaciones, a la luz de las propuestas que nos pueda hacer la Comisión Parlamentaria Mixta, pero en ningún caso alterar nuestro programa porque se nos impone o se nos suprime la posibilidad de realizar una auditoría que nosotros hayamos regularmente aprobado.

Entonces, vamos a pedir a la Comisión de Planificación que nos envíe para la primera reunión del Colegio un proyecto compactado para que nosotros lo aprobemos, lo mandemos a la Comisión Parlamentaria Mixta y estemos a la espera...

Sr. Pernasetti.- Una consulta, señor Presidente.

Uno de los inconvenientes que planteaban algunas gerencias es que si no está aprobado el POA, el SIPCAU no permitía...

Sr. Lamberto.- Lo tiene que aprobar el Colegio.

Sr. Pernasetti.- Lo que yo digo es que en aquellas auditorías, sobre todo que hay que hacerlas en el mes de febrero, y algunas que están en marcha en enero, que son de Cuenta de Inversión y que responden a convenios firmados con organismos internacionales, autoricemos la apertura.

Sr. Brusca.- Sí, necesitamos un listado de eso. Le podemos pedir a la Gerencia directamente que nos haga el listado de aquellas en las que estamos obligados por convenio para no demorar.

Sr. Pernasetti.- Para autorizarlas ya y no demorar la apertura. A eso me refiero.

Sr. Brusca.- Entonces, señora, ¿qué pondría usted?

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, pero quiero aclararlo bien. Hay auditorías que están en curso y no requieren ningún tipo de aprobación.

Sr. Brusca.- Por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Las auditorías que vamos a abrir en el mes de febrero, las vamos a aprobar el 2 de febrero.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Claro.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, yo diría que todo lo que está previsto...

Sr. Pernasetti.- Hay algunas que se van a llevar a cabo ahora. Incluso en la Gerencia de Deuda tenemos dos o tres guardias por auditorías que hay que hacer...

Sr. Fernández.- ¿Por las que abren ahora?

Sr. Pernasetti.- Hay una de diciembre.

Sr. Lamberto.- Pero eso está en el POA de 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Son auditorías en curso; no se detiene ninguna auditoría en curso, y en febrero se aprueban todas las auditorías, sin posibilidades de dilación ni de dificultad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, podría lo siguiente: Se decide que vuelvan -porque son los tres puntos- a la Comisión de Supervisión de Planificación, para que presente en la próxima sesión proyectos de PAA y POA 2012, compatibilizando las distintas propuestas.

Sr. Brusca.- Y evaluando la carga horaria.

Sra. Secretaria (Flores).- Y evaluando la carga horaria.

Sr. Brusca.- ¿No podemos poner lo que dijo el doctor Fernández también?

Sr. Fernández.- Lo vengo diciendo hace mucho tiempo.

Sr. Brusca.- Quiero ver si lo puedo sintetizar: "Asimismo, se solicite a cada Gerencia el estado de cumplimiento del Plan Operativo 2010 y 2011". Con lo cual podríamos habilitar a la gerencia respectiva para que trabaje en el mes de enero. "Asimismo..." -si les parece- "...que cubra las guardias en el mes de enero para el cumplimiento de esta tarea".

Sr. Nieva.- No.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No.

Sr. Brusca.- ¿No trabajan en enero? Bueno.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Lo hace cada gerencia.

Sr. Brusca.- Pero me refiero a lo del POA.

Sr. Nieva.- Tienen hasta el viernes. *(Risas.)*

Sr. Brusca.- Temo que el día 2 no tengamos nada.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo importante de lo que dice el doctor Brusca –y no lo interrumpo, sino que ratifico la decisión de él- es que nosotros el 2 estemos en condiciones de aprobar el POA.

Sr. Brusca.- Claro. De “elevantarlo”.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces quedaría: “Se decide que vuelvan a la Comisión de Supervisión para que presente en la próxima sesión proyectos de PAA y POA 2012, compatibilizando las distintas propuestas y evaluando la carga horaria. Asimismo, se solicita a cada Gerencia el estado de cumplimiento del POA 2010 y 2011”.

- Se aprueba por unanimidad.

6.4 Memorando N° 254/11-GCDP: Ref. Pedido de baja del Proyecto de Auditoría N° 48291 “Análisis de la nueva reestructuración de la deuda pública nacional 2010 – Estudio Especial”, del POA 2011”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.4 es el siguiente: Memorando N° 254/11-GCDP: Ref. Pedido de baja del Proyecto de Auditoría N° 48291 “Análisis de la nueva reestructuración de la deuda pública nacional 2010 – Estudio Especial”, del POA 2011”.

Sr. Presidente (Despouy).- Justamente el doctor Pernasetti acaba de retirarse.

Sra. Secretaria (Flores).- Podemos pasar al otro punto y después volvemos.

Sr. Fernández.- Perdón. Corresponde tomar conocimiento de lo informado y aprobarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la baja.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Se aprueba la baja porque hay otro proyecto que está reemplazando, que es la reestructuración que pidió el Congreso.

- Se aprueba por unanimidad.

6.5 Memorando N° 389/11-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, con la actualización al mes de Noviembre de 2011, comprendiendo las sesiones hasta el 30/11/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.5. es el siguiente: Memorando N° 389/11-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, con la actualización al mes de Noviembre de 2011, comprendiendo las sesiones hasta el 30/11/11.

Corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Act. N° 623/11-AGN: Ref. Nota CPMRC N° 181/11: incorporación en el POA 2012 de una auditoría en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) y de la Empresa concesionaria de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. (TBA).

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 8: Comunicación Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1 es: Act. N° 623/11-AGN: Ref. Nota CPMRC N° 181/11 enviada por la Presidencia de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita la incorporación en el POA 2012 de una auditoría en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) y de la Empresa concesionaria de TRENES DE BUENOS



Auditoría General de la Nación

AIRES S.A. (TBA). Memorando N° 120/11 del Departamento de Control del Sector Transporte. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 110/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Aquí hay un informe de la Gerencia que dice que “actualmente se encuentra en ejecución el proyecto de auditoría, actuación 303/09, Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y Trenes de Buenos Aires, cumplimiento de obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento de la seguridad pública y operativa, verificación de los costos de referencia y evaluación de los controles realizados en el marco de la redeterminación de los subsidios, período 2007-2009, en la cual se está realizando el análisis de la vista otorgada por el organismo auditado. El 19/12 ingresó el descargo. El proyecto de informe podría estar aprobado en los primeros meses del año próximo. Y contempla casi la totalidad de los ítems pedidos por la Comisión Parlamentaria Mixta, salvo el servicio de seguridad adicional brindado por la policía.

Asimismo, por resolución 23/08 se aprobó el informe correspondiente al período 2005-2006, objeto “mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/07 sobre sistema de protección integral de los discapacitados”.

La Gerencia sugiere enviar una nota a la Comisión Parlamentaria Mixta preparada por la Secretaría Legal informando lo que acabo de decir.

Sr. Brusca.- Que no se justifica hacer esa auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Que se encuentra en curso una auditoría.

Sr. Fernández.- La Comisión tiene que enviarla a la Secretaría Legal para que haga la nota.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Me pongo de acuerdo con el gerente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba entonces la propuesta?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 9: Comunicación Varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 10: Eventos Internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Act. Nº 142/11-AGN: Ref. Memorandos Nº 523/11-GCSFyR y Nº 76/11-DCSS relacionados con el estado de situación del proyecto "ANSES – Cuenta de Inversión 2010".

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, pasamos a los asuntos incorporados sobre tablas.

En primer lugar, corresponde considerar el punto 11.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 142/11-AGN: Ref. Memorandos Nº 523/11-GCSFyR y Nº 76/11-DCSS relacionados con el estado de situación del proyecto "ANSES – Cuenta de Inversión 2010".

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el memorándum 523/11 de la Comisión y la nota 76/11, relacionada con el estado de situación del proyecto "ANSES, cuenta de inversión 2010".

En particular se informa la demora en la remisión de información por parte de la ANSES. El organismo no ha dado respuesta en tiempo y forma a lo realizado parcialmente; la información sobre la cuenta de inversión 2010. Se han remitido notas: 28/11, del 11/04, reiterada mediante nota 105/11 y 146/11, 6/7 y 3/10; nota 48/11, del 12/05, reiterada mediante nota 106/11 y 147/11. Siempre se han reiterado las diferentes notas.



Auditoría General de la Nación

Se adjunta asimismo el programa de trabajo con estado de avance. Teniendo en cuenta en la normativa vigente, corresponde tomar conocimiento de la demora producida y resolver respecto de la aplicación de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas.

Lo informo para que el Colegio apruebe recurrir a la instancia de los artículos 18 y 19.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Las intimaciones que existen en las actuaciones que tuve oportunidad de ver hoy, tanto del punto 11 como del 12, no darían lugar a la iniciación de la vía de los artículos 18 y 19 porque las intimaciones no están hechas con el establecimiento de plazos perentorios ni bajo el apercibimiento de poner en marcha la instancia de los artículos 18 y 19. Entonces, así como están las actuaciones, no podría ponerse en marcha esos artículos, por lo que hay que decir a la Gerencia que haga un nuevo reclamo en esos términos para poner en marcha los artículos 18 y 19.

Sr. Fernández.- Agradezco a la Secretaría Legal el esfuerzo de haber leído el tema.

Entonces, se propone que vuelva a la Comisión para que se haga la intimación al organismo, precisando que se trata de plazos perentorios.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Act. Nº 486/11-AGN: Ref. Memorandos Nº 527/11-GCSFyR y Nº 51/11-DCIP relacionados con la falta de información requerida para cumplimentar en término el proyecto “AFIP – Cuenta de Inversión 2010”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12º es la Act. Nº 486/11-AGN: Ref. Memorandos Nº 527/11-GCSFyR y Nº 51/11-DCIP relacionados con la falta de información requerida para cumplimentar en término el proyecto “AFIP – Cuenta de Inversión 2010”.

Sr. Fernández.- Es lo mismo que el punto anterior. Entonces, se propone que vuelva a la Comisión para que se haga la intimación al organismo precisando que se trata de plazos perentorios.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 381/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de Nación seguros s.a. al 30/09/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 13º es la Act. Nº 381/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 30/09/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el informe especial de revisión limitada sobre el estado de capitales mínimos, elaborado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero, referido a los estados contables de Nación Seguros al 30/9/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha. El mismo tiene dictamen favorable sin salvedades.

Corresponde tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 14º.- Act. Nº 382/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de Nación Seguros de Retiro S.A. al 30/09/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 382/11-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30/09/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Sr. Fernández.- Se pone en conocimiento del Colegio el informe de revisión limitada e informe especial sobre el estado de capitales mínimos elaborado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero referido a los estados contables de Nación Seguros de Retiro al 30/9/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.



Auditoría General de la Nación

El dictamen producido es de abstención de opinión, fundado en las siguientes incertidumbres: acerca de la resolución de reclamos judiciales de algunos asegurados sobre la devolución de sus primas de ahorro o el pago de rentas vitalicias en la moneda de origen pactada; y sobre las disposiciones finales de la Justicia y de la Superintendencia de Seguros de la Nación respecto de la validez de la pesificación de los contratos de seguro celebrados en dólares con anterioridad al 6/1/2002 a un tipo de cambio de 1 peso 1 dólar y su posterior actualización por el CER, nota 8 de los estados contables.

A la fecha de emisión del presente informe, no es posible determinar los efectos finales que estas incertidumbres pudieran tener sobre el patrimonio de la sociedad.

-Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Act. Nº 515/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR s.a. al 30/09/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 15.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 15º es la Act. Nº 515/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/09/11.

Sr. Fernández.- Se pone en conocimiento del Colegio un informe de revisión limitada elaborado por la Gerencia del Sector Financiero referido a los estados contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior al 30/9/11.

Se manifiesta en el acápite 3, "aclaraciones previas": 1º) A la fecha se encuentra pendiente la resolución final de cuestiones vinculadas con el crédito, íntegramente previsionado, originado en los pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda de la Nación al Japan Bank for International Corporation, ex EXIMBANK, y con la deuda registrada a pagar a la Secretaría de Hacienda de la Nación. 2º) La información sobre las actividades fiduciarias al 30/9/11 y al 31/12/10, mencionadas en la nota 10 a los estados contables. Surge de estados contables que en ciertos casos fueron examinados por otro auditor o surgen de registros contables no auditados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Corresponde tomar conocimiento.



Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

Punto 16º.- Act. Nº 293/11-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles con Sugerencias para Mejorar los Procedimientos Contables y el Sistema de Control Interno, referido a los Estados Contables de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 16º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 293/11-AGN: Informe elaborado por la GCFSnF, sobre Controles con Sugerencias para Mejorar los Procedimientos Contables y el Sistema de Control Interno, referido a los Estados Contables de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31/12/10.

Sr. Nieva.- Algunos auditores me han solicitado que difiramos el tratamiento para la próxima reunión porque querían mirar un poco más algunos temas observados en este informe. Voy a solicitar que se continúe el tratamiento en la próxima reunión.

-Se continúa el tratamiento.

Punto 17º.- Act. Nº 269/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 17º es la Act. Nº 269/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Empresa correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Fernández.- Corresponde tomar conocimiento.

Sr. Nieva.- Es un convenio por un monto de 90.000 pesos.

Sr. Fernández.- No, son 450.000 pesos. El otro es el convenio del punto 18.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Así es; son 450.000 pesos, en ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de 56.250 cada una, con vencimiento a los diez días de la fecha de presentación de la factura.

-Se toma conocimiento.

Punto 18º.- Act. Nº 352/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense (C.P. BID 2048/OC AR) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sr. Nieva.- En cuanto al punto 18, se trata de la Actuación Nº 352/11-AGN: Convenio suscripto el 22/12/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense (C.P. BID 2048/OC AR) – Ejercicio 2011.

En este caso, el monto es de 90.000 pesos, en cinco cuotas de 18.000 pesos cada una.

-Se toma conocimiento.

Punto 19º.- Act. Nº 692/11-AGN: Ref.: Nota Nº 1592/11-SLeI por la que se remiten dos proyectos de Convenio a suscribir entre la A.G.N. y la Facultad de Derecho de la UBA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 19º es la Actuación Nº 692/11-AGN: Ref.: Nota Nº 1592/11-SLeI por la que se remiten dos proyectos de Convenio a suscribir entre la A.G.N. y la Facultad de Derecho de la UBA.

Lo presenta la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Estaríamos de acuerdo con la firma de los dos convenios...

Sr. Fernández.- Señor Presidente: nosotros estamos auditando a la Facultad de Derecho. No sé de qué tratan los convenios.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En principio, hay un convenio marco de cooperación, y el segundo es uno de becas para los trabajadores de la auditoría.

Sr. Fernández.- Entonces, los aprobamos.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En el Posgrado de Derecho Administrativo.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se autoriza la firma?

Sr. Fernández.- Sí.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se autoriza la firma de los dos. Hay un tercer convenio...

Sr. Brusca.- Una pregunta circunstancial: ¿hay agentes de la Auditoría que están haciendo el posgrado en Derecho Administrativo becados?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No todavía; no sé.

Sr. Brusca.- ¿Es el primer convenio?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Este es el primer convenio que se firma. El convenio que estamos firmando es, en primer lugar, un convenio marco con la Facultad, y el segundo es un convenio específico con el Departamento de Posgrado de Derecho Administrativo, que nos concede una beca para los trabajadores de la Auditoría, que es del 10 por ciento, pero no me acuerdo exactamente.

Sr. Brusca.- ¿Una beca del 10 por ciento?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Exactamente; del valor de las horas de posgrado.

Hay un tercer convenio, que ellos eran proclives a firmar, donde intentarían hacer una pasantía muy breve en la Auditoría para los mismos estudiantes de este posgrado en Derecho Administrativo. Son pasantías muy breves, de 24 horas, para concluir su capacitación en el posgrado.

Sr. Brusca.- ¿Vendrían a trabajar un día?



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Son 24 horas.

Sr. Pernasetti.- Pero 24 horas académicas.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Para ese convenio consulté con la Comisión Administradora, y también lo hago con este Colegio, porque ese sí involucra en alguna medida un poco más las capacidades de la Auditoría. Tenemos que ver dónde vamos a ubicar a una persona para que venga 24 horas, que es bastante poco. Hay que revisar bien cómo vamos a hacer ese convenio, que también lo vamos a traer al Colegio, por supuesto, antes de firmarlo.

Sra. Castillo.- Yo pediría que este punto de los convenios se continúe.

Sr. Brusca.- Sí, que se continúe.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Entonces se continúa en la próxima sesión?

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto.

-Se continúa su tratamiento.

Punto 20º.- Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 1496/11-GAyF ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Dra. Sonia PASCUAL SANCHEZ en el cargo que ocupa.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 20º es la Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 1496/11-GAyF ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Dra. Sonia Pascual Sánchez en el cargo que ocupa.

Sr. Fernández.- Corresponde la aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba el proyecto.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Nota N° 1594/11-SLeI: Ref. Proyecto de Resolución complementaria de su similar N° 189/11-AGN, referida al Escalafón para el Personal de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 21.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 21º es la Nota N° 1594/11-SLeI: Ref. Proyecto de Resolución complementaria de su similar N° 189/11-AGN, referida al Escalafón para el Personal de la AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º.- Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 198/11 dictada por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 22.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 22º es el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 198/11 dictada por la Comisión Administradora.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Proyecto de Disposición por el que se procede a la utilización de la suma que se determine por la aplicación de las Disposiciones nros. 153/11-AGN, 192/11-AGN y su rectificativa N° 199/11-AGN y hasta la concurrencia de la suma establecida por la Disposición N° 224/10-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 23.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 23º es el Proyecto de Disposición por el que se procede a la utilización de la suma que se determine por la aplicación de las Disposiciones nros. 153/11-AGN, 192/11-AGN y su rectificativa N° 199/11-AGN y hasta la concurrencia de la suma establecida por la Disposición N° 224/10-AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 24º.- Nota N° 1531/11-GAyF: Ref. Solicitud de Licencia sin Goce de Haberes presentado por la Sra. Claudia NOGUERA y la Act. N° 583/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la solicitud de licencia para



Auditoría General de la Nación

desempeñar funciones superiores de gobierno, presentada por la Cont. Patricia ARMANNA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 24.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 24º son dos notas: la Nota N° 1531/11-GAyF: Ref. Solicitud de Licencia sin Goce de Haberes presentado por la Sra. Claudia Noguera y la Act. N° 583/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la solicitud de licencia para desempeñar funciones superiores de gobierno, presentada por la Cont. Patricia Armanna.

Por un lado, habría que aprobar la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la señora Claudia Noguera, y por otro lado, el proyecto de disposición por la licencia solicitada por la contadora Armanna.

Sr. Fernández.- El tema es que había pedido adscripción, se le denegó, y ahora viene pidiendo sin goce de haberes. Esto pasó por Administración y corresponde que se apruebe.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Hay un dictamen legal también.

Sr. Presidente (Despouy).- Seguimos entonces lo propuesto por la Comisión Administradora y el dictamen legal.

- Se aprueban por unanimidad.

Punto 25º.- Act. N° 444/08-AGN: Ref. Nota N° 1604/11-SLEl y Dictamen N° 1012/11- sobre uso de la herramienta Teammate

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 25.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 25º es la Act. N° 444/08-AGN: Ref. Nota N° 1604/11-SLEl y Dictamen N° 1012/11-DL, relacionados con el Proyecto de Resolución mediante el cual se modifican las Normas de Auditoría Externa de manera de facilitar el uso de la herramienta *Teammate* y el Proyecto de Disposición mediante el cual se establece la fecha a partir de la cual los Informes elevados por las Gerencias que realizan tareas de Auditorías Financieras y Contables y que no sean realizados con aplicación de la herramienta *Teammate*, no serán aprobados por el Colegio de Auditores Generales de la Nación.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí tenemos dos situaciones distintas. Hay un proyecto de resolución para la firma del Colegio, por el cual se modifican las normas



Auditoría General de la Nación

de auditoría externa, de manera de facilitar el uso de la herramienta *Teammate*, propuesta que viene de la Comisión Administradora. Pero hay también un proyecto de disposición...

Sr. Fernández.- Sí, señor Presidente; tenemos que fijar la fecha.

Sr. Presidente (Despouy).- Mediante ese proyecto se establecerá la fecha.

Sr. Pernasetti.- ¿Ya se han adquirido las licencias?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- La licencia se ha adquirido. Faltarían unos equipos, pero están llegando.

Sr. Presidente (Despouy).- A partir de las charlas informales que habíamos tenido con el doctor Lamberto, yo iba a proponer el 30 de marzo, y para esa fecha, que se nos haga llegar un informe detallado del cumplimiento, y si ha habido dificultades, las dificultades que se hubiesen presentado.

Por otra parte, si estuviéramos de acuerdo sobre esa formulación, quisiera recordarles la Resolución N° 33/11, de abril de este año, en la que se resuelve –lo hicimos en ese momento- que por lo menos dos equipos pudiesen funcionar con esa herramienta, por cada una de las gerencias donde se hagan auditorías financieras y contables.

Por lo tanto, en cumplimiento de esa resolución, pediríamos que para la primera reunión de febrero se nos informe el cumplimiento estricto de esa directiva, que se dio ya en abril de 2011.

Además, a fines de marzo vamos a recibir el informe sobre cumplimiento de la disposición que hemos tomado en el día de hoy, en cuanto a que el 30 de marzo es la fecha límite para la entrega de informes con el sistema actual, que no incluya integralmente la aplicación de la herramienta *Teammate*.

Sr. Lamberto.- Tiene que quedar en claro que una vez que empieza a funcionar el *Teammate*, ningún gerente puede aceptar un informe que no esté hecho con esa herramienta.

Sr. Fernández.- Eso es lo que estamos disponiendo.

Sr. Presidente (Despouy).- Exacto. Esa ha sido su propuesta ya en otras reuniones. El 30 de marzo, esa tendría que ser la fecha límite.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba el proyecto de resolución.

Sr. Fernández.- Se aprueba el proyecto de resolución, con fecha 30 de marzo.

Sra. Secretaria (Flores).- Son dos cosas, doctor. Primero, se aprueba el proyecto de resolución, modificando normas de auditoría.

En segundo término, se aprueba el proyecto de disposición, fijándose...

Sr. Fernández.- El 31 de marzo de 2012, porque marzo tiene treinta y un días.

Sr. Presidente (Despouy).- Como fecha límite a partir de la cual... Como dice la resolución.

Sra. Secretaria (Flores).- Acá dice: "Se establece la fecha a partir de la cual los informes no se aplicarán...".

Sr. Presidente (Despouy).- Los informes no se aprobarán, no serán tratados si no están elaborados mediante la herramienta *Teammate*, a partir del 31 de marzo.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 26º.- Proyecto de Disposición modificación Disposición N° 101/10-AGN: baja Dres. Horacio Kunstler y Marcelo Palacios como autorizantes de firma y alta al Dr. Juan Manzano.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 26º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Proyecto de Disposición por el cual se da de baja a los Dres. Horacio Kunstler y Marcelo Palacios como autorizantes de firma en caso de ausencia del responsable de Auditoría Interna y se da de alta respectivamente al Dr. Juan Manzano, modificándose de esta manera la Disposición N° 101/10-AGN.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: cuando falte la auditora interna y el doctor Manzano, si se da de baja a Kunstler y Palacios, no quedaría nadie en caso de ausencia o enfermedad de aquéllos.

Sr. Nieva.- Habría que cambiar la redacción.

Sr. Presidente (Despouy).- Podemos hacer otra resolución para determinar, en el caso de imposibilidad o licencia de ambos, quién va a firmar.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces el orden de subrogancia sería Manzano, Kunstler, Palacios.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba la resolución y se firmará otra resolución de Presidencia -porque hay problemas de firma en este momento- en la que se incorporarán como subrogantes en caso de ausencia de ambos a los doctores Kunstler y Palacios.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 27º.- Proyecto de Disposición por el que se delega en la Comisión Administradora, el análisis y la aprobación de las licencias sin goce de haberes por causas particulares

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 27º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Proyecto de Disposición por el que se delega en la Comisión Administradora, el análisis y la aprobación de las licencias sin goce de haberes por causas particulares incluidas en el artículo 36 del Régimen de Licencias, Franquicias y Justificaciones aprobado por Resolución N° 137/11-AGN, a través del formulario aprobado para tal fin por Disposición N° 254/08-AGN. Se aprobó el régimen de licencia y había quedado sin delegación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 28º.- Nota N° 1484/11-SLeI: Ref. Convenio de servicios de auditoría entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la A.G.N. (Préstamo BID N° 2437/OC-AR) - Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 28º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 1484/11-SLeI: Ref. Convenio de servicios de auditoría entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la A.G.N. (Préstamo BID N° 2437/OC-AR) - Ejercicio 2011. Presentado por el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Es para tomar conocimiento. Es una adenda al convenio.

-Se toma conocimiento.

Punto 29º.- Act. N° 384/09-AGN: Ref. Adenda al Convenio entre la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo N°



Auditoría General de la Nación

1588/OC-AR “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 29º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 384/09-AGN: Ref. Adenda al Convenio entre la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y la A.G.N., para la auditoría del Préstamo N° 1588/OC-AR “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial”.

Sr. Pernasetti.- Es para tomar conocimiento. Es una adenda al convenio.

-Se toma conocimiento.

Punto 19º.- Act. N° 692/11-AGN: Ref.: Nota N° 1592/11-SLeI por la que se remiten dos proyectos de Convenio a suscribir entre la A.G.N. y la Facultad de Derecho de la UBA. (Continuación)

Sra. Castillo.- Pido la palabra.

Respecto del convenio con la Facultad de Derecho de la UBA, quería solicitar que no solamente continúe su tratamiento sino que pase a la Comisión Administradora, dado que todos los convenios provienen del análisis de distintas comisiones y en este caso no ha pasado por ninguna. Considero que la Comisión Administradora sería la más adecuada.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Estuvo en la Comisión Administradora.

Sra. Castillo.- Entonces solicito que vuelva a la Comisión Administradora, por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad que el convenio vuelva a la Comisión Administradora.

Punto 30º.- Adenda a la Cuenta de Inversión 2009 (AFIP; ONCCA; ANSES y Comisión Nacional de Valores).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 30º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Adenda a la Cuenta de Inversión 2009 (AFIP; ONCCA; ANSES y Comisión Nacional de Valores).

Sr. Brusca.- Tenemos sobre la mesa del Colegio a consideración de los señores auditores la adenda que completaría el informe de auditoría sobre la cuenta de inversión del 2009, que incluye las informaciones sobre ONCCA, Comisión Nacional de Valores, ANSES y AFIP. Se ha completado la tramitación en el día de hoy y por eso lo presento sobre tablas.

Algunos señores auditores, creo que en forma razonable, me han solicitado que sea distribuido y se ponga a consideración recién en la próxima reunión de Colegio, a los efectos de poder hacer el debido análisis de los mismos. Aceptamos ese argumento por considerarlo razonable.

Sr. Presidente (Despouy).- Si están de acuerdo, continúa el tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Sería muy importante que asumamos el compromiso de aprobarlo el día 2 de febrero próximo porque es un informe que tiene muchísimo retraso. Sería conveniente que no volviéramos a un sistema de retraso tan acentuado como el que teníamos en alguna época respecto a la cuenta de inversión.

Sr. Fernández.- Perdón, señor Presidente, lo que quiero dejar en claro es que usted en la última reunión pidió que este tema se tratase hoy, para cumplir la terminación de la cuenta antes de fin de año.

Sr. Brusca.- Y cumplimos.

Sr. Nieva.- Aquí hay un solo tema: AFIP, ANSES y ONCCA no hay ningún problema, pero hay un punto en las conclusiones que debía ser evaluado. Por eso, sin ánimo de demorar, porque todos queremos que salga lo antes posible, saldrá entonces en la primera reunión del año que viene.

Pero hay un punto en las conclusiones que debía ser evaluado, me lo ha solicitado también otro auditor. Por eso es que no tenemos ánimo de demorar; al contrario, creo que absolutamente todos queremos que esto pueda salir lo antes posible. Va a salir entonces en la primera reunión del año próximo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Creo que en las actas de la última reunión está muy clara la preocupación de la Presidencia, que reiteraba otras anteriores, y



Auditoría General de la Nación

había señalado que desde el 3 de agosto el sector financiero había mandado algunas adendas sobre ANSES y las adendas respectivas.

Sr. Fernández.- ANSES, AFIP y Comisión Nacional de Valores.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces lo vamos a tratar el día 2, con la esperanza de que lo aprobemos y de esa manera recuperemos la regularidad con que fue tratada la Cuenta de Inversión en los últimos años.

¿Queda algún otro punto?

Sr. Fernández.- Queda la propuesta del doctor Nieva, para estudio.

Sr. Nieva.- Ingresa para un estudio...

Sr. Fernández.- Profundo.

Sr. Nieva.- Es algo que ya habíamos conversado, doctor, y que usted comparte.

Sr. Fernández.- Este no. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- La propuesta consiste en que, en cada una de las auditorías que nosotros realizamos, tengamos debidamente en cuenta el impacto ambiental, y que integre, a partir de ahora, un capítulo específico sobre este punto, en los casos en que el tema lo merezca o lo transforme en pertinente. Es algo similar a la resolución que adoptamos con respecto a la problemática de la accesibilidad. Nosotros solamente examinábamos las auditorías –en temas de transporte y otros– en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas sobre seguridad, pero hemos incluido ahora, en todos los casos, el examen de las cuestiones vinculadas a la accesibilidad, y en este caso, la problemática ambiental, de manera transversal, en todas las auditorías futuras.

Sr. Lamberto.- En materia de accesibilidad, ahora no lo arreglan pero lo informan. En Metrovías hay un solo ascensor que anda. Las personas pueden bajar, pero no pueden salir.

Sr. Presidente (Despouy).- Auditores, colegas y participantes, hemos concluido la sesión del día de hoy y continúa el Colegio como Comisión de Supervisión.

-Es la hora 16 y 18.